PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Consejo de Administración

RESOLUCIÓN N°: ...181.-...

Pedro Juan Caballero, 07 de julio de 2.016.-

VISTA: las documentaciones del llamado (Expte. UOC N° 19), el Informe de la Comisión Evaluadora; y,

C O N S I D E R A N D O :

Que, el Comité de Evaluación realizó el análisis y estudio de las ofertas presentadas en el marco de la contratación directa - CD N° 16/16: *"Adquisición de aparatos de fax, equipos de grabación, CCTV y otros"*, ID N° 308.116, según Informe N° 021 de fecha 01/07/2016. En el citado informe consta que la Comisión evaluadora solicitó explicaciones a los oferentes sobre los precios ofertados que estaban fuera del rango previsto en la Resolución DNCP N° 956/2016, y que las respuestas fueron suficientes para justificar el precio ofertado de los bienes, recomendando a este Consejo de Administración la adjudicación a la oferta que cumplió con todos los requisitos y condiciones exigidas en la Carta de Invitación del llamado de referencia, en observancia a las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contratación Públicas" y sus reglamentaciones.- -

Que, el artículo 34 de la Ley N° 2051/03, referente al procedimiento de las Contrataciones Directas establece en el inc. c), cuanto sigue: *"...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..."*.- -

Que, la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: ***"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."***.- - - - - - - - - -

Que, por Resolución N° 580 de fecha 07 de junio de 1999, la Excma. Corte Suprema de Justicia comisionó a los Miembros de Tribunales y Administradores de las Circunscripciones Judiciales del interior del país, a cumplir la función de ordenadores de gastos para la ejecución de sus respectivos presupuestos, y dispuso la descentralización de la administración presupuestaria y financiera del Poder Judicial.- -

POR TANTO, el;

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE:

ART. 1° **ADJUDICAR,** el llamado a Contratación Directa - CD N° 16/16: ***"Adquisición de aparatos de fax, equipos de grabación, CCTV y otros"***, ID N° 308.116, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A.**, con RUC N° 80017709-6, por un **monto total de Gs. 69.888.000** (Guaraníes sesenta y nueve millones ochocientos ochenta y ocho mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, conforme al siguiente detalle: -

Ítem N°	Descripción del Bien y/o Servicio	Marca / Modelo	Proceden-cia	Unid. de Medida	Cant.	Presenta-ción	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	Aparato de fax	Panasonic / KXFT988	China	Unidad	30	Unidad	1.200.000	36.000.000
7	Equipo de videoconferencia	Polycom / Real Presence Group 310 720P	USA	Unidad	1	Unidad	33.888.000	33.888.000
							Valor Total Adjudicado:	**69.888.0000**

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACION

ART. 2° **DECLARAR DESIERTO** los ítems N° 1, 9, 10, 11, 12 y 13, conforme a la causal prevista en el inc. a) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03; y los ítems N° 3, 4, 5, 6 y 8, de acuerdo a la causal establecida en el inc. b) del Art. 30 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

ART. 3° **AUTORIZAR** al Presidente del Consejo de Administración a suscribir el Contrato respectivo con la empresa adjudicada.----------

ART. 4° **IMPUTAR** la erogación autorizada por esta resolución al Objeto del Gasto respectivo del Presupuesto de la Circunscripción Judicial de Amambay.----------

ART. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.----------

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY * CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. María Francisca Prette de V.
Miembro del Consejo de Administración

Abog. Jesús R. Lird Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

Lic MARCELO FRANCO VAZQUEZ

RECIBIDO
7 JUL 2016
U.O.C.

Lic. Nancy Carolina Alcaraz
Técnico U.O.C.